



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 004
(4) Mes/Año: ABRIL/2022

| (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) | (11) | (12) | (13) | (14) | (15) | | (16) | |
|------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------|--------------------------|---------------------------|---|-----------|
| | | | | | | | | | | Registro Contable – SICO | | Devolución | |
| Nombre y Apellido del beneficiario | C.I. N° | Funcionario: Si / No | Cargo o función que desempeña | Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha | Destino de la comisión de servicio | Periodo de la comisión de servicio | Motivo de la comisión de servicio | Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha | Viático asignado (G) | N° Obligación Fecha | N° Orden de Transferencia | Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha | Monto (G) |
| 1 | Favio Espinoza | 1.774.927 | Si | Director Movimiento Migratorio | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 133 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |
| 2 | Carlos Marmol | 3.968.361 | Si | Funcionario Movimiento Migratorio | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 134 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |
| 3 | Lucas Kasiañuk | 2.363.178 | Si | Funcionario Movimiento Migratorio | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 135 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |
| 4 | Nestor Chamorro | 3.597.367 | Si | Coord. De Movimiento Migratorio | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 136 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |
| 5 | Cesar Shimizu | 3.317.967 | Si | Funcionario Movimiento Migratorio | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 137 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |
| 6 | Eder Ortiz | 3.609.555 | Si | Coord. De UJSM | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibdas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 138 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|-----------|----|---------------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|---------|----------|--|
| 7 | Hugo Escauriza | 2.480.037 | Si | Funcionario UOSM | 189 15/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 15/03/2022 al 18/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, asi como las notificaciones de las denuncias recibidas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular.- | 139 11/04/2022 | 1.849.072 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 8 | Favio Espinoza | 1.774.927 | Si | Director Movimiento Migratorio | 193 21/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 04/04/2022 al 08/04/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de participar en la etapa de asistencia tecnica.- | 140 11/04/2022 | 2.377.379 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 9 | Nestor Chamorro | 3.597.367 | Si | Coord. De Movimiento Migratorio | 193 21/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 04/04/2022 al 08/04/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de participar en la etapa de asistencia tecnica.- | 141 11/04/2022 | 2.377.379 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 10 | Eder Ortiz | 3.609.555 | Si | Coord. De UOSM | 204 25/03/2022 | Dpto. de Guaira | 22/03/2022 al 22/03/2022 | Traslado al Dpto. de Guaira, a fin de realizar trabajos de inspeccion Migratoria solicitada por ciudadanos extranjeros de nacionalidad española residentes en el citado Dpto.- | 142 11/04/2022 | 211.322 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 11 | Hector Alcaraz | 1.745.651 | Si | Encargado de Transporte | 205 25/03/2022 | Dpto. de Neembucu | 22/02/2022 al 22/02/2022 | Chofer asignado para el traslado de los funcionarios del Dpto. de Mntenimiento que a la vez se encargaron del traslado del Generador que estaba ubicado en el mencionado puesto de control ciudad de Alberdi, hasta la oficina central.- | 143 11/04/2022 | 193.712 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 12 | Hector Alcaraz | 1.745.651 | Si | Encargado de Transporte | 218 30/03/2022 | Dpto. de Boqueron | 26/03/2022 al 27/03/2022 | Chofer asignado para el traslado de los funcionarios de la institucion para el cambio de guardia de los puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.- | 144 11/04/2022 | 739.629 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 13 | Eder Ortiz | 3.609.555 | Si | Coord. De UOSM | 219 30/03/2022 | Dpto. de Canindeyu | 30/03/2022 al 01/04/2022 | Traslado al Dpto. De Canindeyu, a fin de realizar trabajos de inspeccion y control de permanencia de extranjerios.- | 145 11/04/2022 | 1.056.612 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 14 | Alejandro Royg | 1.695.092 | Si | Funcionario UOSM | 219 30/03/2022 | Dpto. de Canindeyu | 30/03/2022 al 01/04/2022 | Traslado al Dpto. De Canindeyu, a fin de realizar trabajos de inspeccion y control de permanencia de extranjerios.- | 146 11/04/2022 | 1.056.612 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 15 | Hugo Escauriza | 2.480.037 | Si | Funcionario UOSM | 225 31/03/2022 | Dpto. de Alto Parana | 23/03/2022 al 24/03/2022 | Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de proceder a la expulsion de ciudadanos de nacionalidad española, conforme Memorandum UOSM/DGM N° 61/2022 de fecha 23/03/2022.- | 147 11/04/2022 | 792.459 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| 16 | Nelson Esteban Fernandez | 4.625.747 | Si | Funcionario Bienes y Servicios | 242 07/04/2022 | Dpto. de Boqueron | 09/04/2022 al 10/4/2022 | Chofer asignado a fin de trasladar a los funcionarios de la institucion para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.- | 148 11/04/2022 | 739.629 | 2917 25/04/2022 | 116.319 | | |
| (17) Totales | | | | | | | | | 6 | 22.488.237 | | | 6 | |
| (18) Total de viáticos del mes: Veintidos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y siete.- | | | | | | | | | | | | | | |
| (19) Total viático interior: Veintidos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y siete.- | | | | | | | | | | | | | | |
| (20) Total viático exterior: | | | | | | | | | | | | | | |

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION



Teta Rekuaí Motocowécha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL
DE MIGRACIONES
 Director de Adm. y Finanzas
 Aclaración de Firma
Lincoln González
 Director de Administración y Finanzas
 Dirección General de Migraciones

Teta Rekuaí Motocowécha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL
DE MIGRACIONES
 Directora General
 Aclaración de Firma
Angela Arriola
 Directora General
 Dirección General de Migraciones



DAF

MEMORÁNDUM DMM N° 196/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Sr. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio



Asunto: Informe de trabajos de Control Migratorio y socialización en CDE

Fecha: 21 de Marzo de 2022

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca de los trabajos de Control Migratorio realizados desde el 15 al 18 de marzo del corriente año por los funcionarios Cesar Shimizu, Carlos Mármol, Hugo Escauriza, Eder Ortiz Nestor Chamorro, Lucas Kasiañuk y el Director Favio Espinoza en Ciudad del Este.

A ese respecto, se informa que se realizó la socialización y orientación por parte de funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria a los alumnos de diferentes universidades, sobre la jornada de regularización migratoria a llevarse a cabo del 21 al 25 de marzo del corriente.



UNIVERSIDADES VISITADAS:

- Universidad María Serrana .
- Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).
- Universidad Internacional Tres Fronteras. (UNINTER).
- Universidad Autónoma del Sur. (UNASUR)
- Universidad Central del Paraguay. (UCP) Sede Central y Km 7
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- Universidad Privada del Este. (UPE)

Tetã Rekuái Moakáhapé Jeva Rehegua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Moakáhapé Jeva Rehegua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migración

Tetã Rekuái Moakáhapé Jeva Rehegua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
LUCAS KASIAÑUK
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Moakáhapé Jeva Rehegua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
CESAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Moakáhapé Jeva Rehegua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Abg. Hugo Escauriza
Dirección General de Migraciones



VERIFICACIONES DE DOMICILIO DE EXTRANJEROS RADICADOS EN EL PAIS.

Además, se realizó procedimientos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados en el país por los funcionarios de la U.O.S.M., de acuerdo al listado proveído por la Dirección de Extranjeros y Radicados, conforme a los datos en el mencionado listado, se ha procedido a la inspección de varios domicilios particulares declarados en el listado en total 20 domicilios particulares.



Así también informar sobre los trabajos de verificación y notificación realizados en la zona primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad a estudiantes y trabajadores extranjeros en condición irregular arrojando preliminarmente los siguientes resultados:

Controles en Puente Internacional de la Amistad

| PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|--|
| ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE CONTROL | | | | | | |
| DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD | | | | | | |
| VEHICULOS PARTICULARES | OMNIBUS O MINI BUS | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECHAZADOS | PERSONAS CON CAPTURA | IMPEDIMENTO DE SALIDA | |
| 148 | 16 | 85 | 06 | 01 | 01 | |
| TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS | | 975 APROX. | | | | |

Detalles de Extranjeros Notificados: 85 Brasileiros (Principalmente estudiantes de la cátedra de medicina y trabajadores).

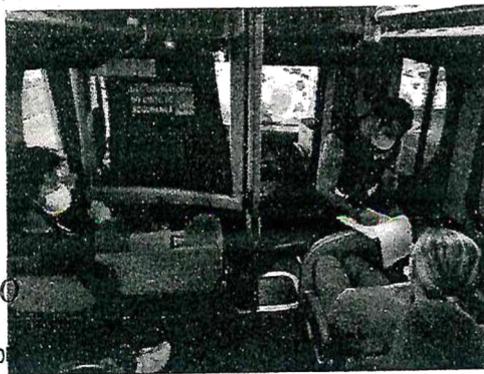


CÉSAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones

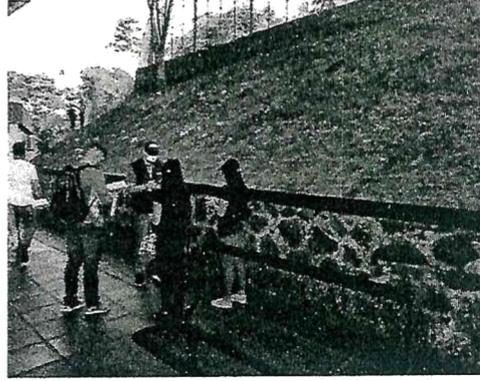
AS KASIANUK
Dirección General de Migraciones

A. Chamorro
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

ARLOS MARMOL
Dirección General de Migraciones



Abg. Hugo Escariza
Dirección General de Migraciones



Detalles de Rechazos: 04 Brasileiros aficionados del Club Fluminense quienes se dirigían a un evento deportivo en la ciudad de Asunción. (Por carecer de documento hábil para ingresar al país).



Detalles de Personas con Captura: 01 Bangladeshi con radicación y cedula Paraguaya (Por tener captura sobre hechos punibles contra la violación de los derechos de marca que luego del control correspondiente se le dio participación a los agentes de Interpol).



Posibles Casos de Víctimas de Trata de Personas: 01 Paraguayo Menor de edad al que se realizo Impedimento de Salida (Por presentar irregularidades en su Autorización de Viaje al Exterior y además no contaba con la certificación de firmas y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores), el mismo se encontraba en un grupo de 13 personas que al momento del control migratorio y en la entrevista realizada por el Inspector Migratorio, los mismos entraron en contradicciones en sus declaraciones obteniendo así perfiles de posibles víctimas de trata de personas, por tal motivo y para una mejor verificación se dio aviso a la unidad fiscal de turno. En la tarde en prosecución a lo arriba mencionado se apersonaron al Puesto de Control Migratorio el Dr. Osvaldo Zaracho, Fiscal Interino de la Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual; El Dr. Enzo Giménez y Cynthia Alcaraz, Asistentes Fiscales de la misma Unidad.

ESAR SHIMIZU
Asesor General de Migraciones
AS KASIANUK
Asesor General de Migraciones
A. Chamorro
Asesor General de Migraciones
LOS MOL
Asesor General de Migraciones

Hugo Escariza
Asesor General de Migraciones



Luego de realizar el procedimiento correspondiente de entrevista a cada una de las personas, se labro un acta de manifestación, firmado por cada uno de las personas en cuestión. Realizando posteriormente el registro de salida del país de las otras 12 personas.



Sin otro particular, le saludo atentamente.


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
Nestor A. Chamorro O.
 Coordinador DMM
 Dirección General de Migraciones


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
CARLOS MÁRMOL
 Dirección General de Migraciones


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
LUCAS KASIAÑUK
 Dirección General de Migraciones


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
CÉSAR SHIMIZU
 Dirección General de Migraciones


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
Abg. Hugo Escariza
 Dirección General de Migraciones

| | |
|---|---------------|
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | |
| D.G.M. - M.I. | |
| ENTRADA D.A.F. N°: | 367. |
| RECIBIDO EL: | 22/03/22 |
| HORA: | 09:00 |
| FIRMA: | <i>Alonso</i> |
| ACLARACIÓN: <i>Alonso</i> | |
| Dirección General de Migraciones | |

- A Contabilidad para los fines pertinentes.


 Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**
Alonso
 Dirección General de Migraciones



Primitivo

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 189-

D 14226

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 15 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum UOSM/DGM N° 46/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios al Dpto. de Alto Paraná, del 15 al 18 de marzo, a fin de realizar trabajos de verificaciones de domicilios de extranjeros radicados, así como las notificaciones de las denuncias recibidas sobre extranjeros que se hallan de forma irregular, (...) y; -----

El Memorándum DMM N° 173/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la realización de los trabajos de Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad y Universidades del Departamento de Alto Paraná, a fin de ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país. (...). -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11.539/13, Sección II De la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa: artículo 22.- Funciones y Atribuciones: La Dirección de Movimiento Migratorio (DMM) tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. b) Intervenir en el control de ingreso y egreso de extranjeros en el país, adoptando y ejecutando las decisiones pertinentes; en concordancia con el inc. k) Mantener vínculo con las autoridades policiales o de seguridad que cumplan funciones delegadas y tengan asientos en el territorio de su jurisdicción, a los efectos de coordinar su acción con ellas para los casos que así lo requieran. -----

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", faculta a la Dirección General de Migraciones a controlar y fiscalizar el ingreso y egreso de personas al país; así como el mismo cuerpo legal establece en el artículo 142, (...) numeral 6) Controlar la permanencia de extranjeros en relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo a lo dispuesto a esta ley y su reglamentación, y numeral 13) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento de extranjeros a fin de registrar posibles infracciones relacionadas con la categoría migratoria de los extranjeros. -----

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", expresa en el artículo 144; Los organismos nacionales competentes están obligados a cooperar con la Dirección General de Migraciones para el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (...) inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Sr. **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, y a los funcionarios **CARLOS MARMOL**; **LUCAS KASIAÑUK**, **NESTOR CHAMORRO**, **CESAR SHIMIZU**, Abg. **EDER ORTIZ** y Abg. **HUGO ESCAURIZA**, desde el martes 15 al viernes 18 de marzo de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para realizar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



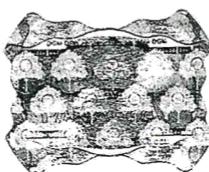
TetĀ Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General



TetĀ Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General





MEMORÁNDUM DMM N° 230/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Sr. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

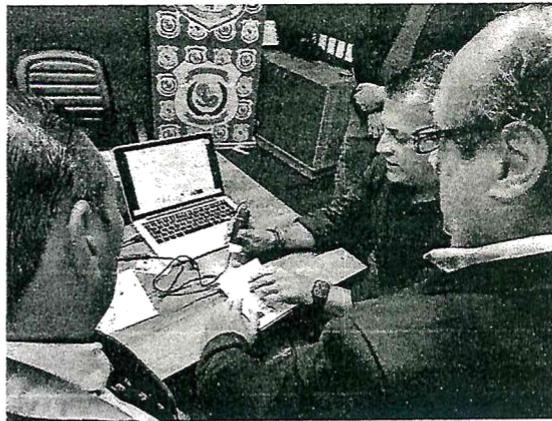
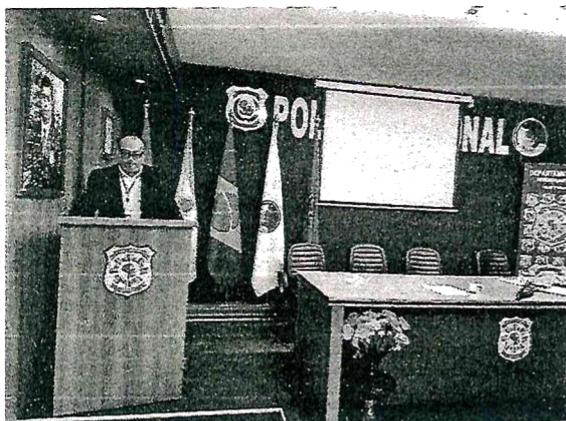
Asunto: Informe de Taller de Asistencia Técnica

Fecha: 12 de Abril de 2022



Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca del Taller de Asistencia Técnica de la Detección de documentos falsos e inmigración irregular en el marco del Programa Eurofront de la Unión Europea, realizado del 04 al 08 de Abril del 2022 en Ciudad del Este – Alto Paraná en la que participaron los funcionarios Favio Espinoza y Nestor Chamorro.

A ese respecto se informa que estuvo dirigiendo el Taller de Asistencia Técnica el Sr. Fernando Álvarez Moriano – Jefe de Servicio Operativo de Relaciones Internacionales e Institucionales (SORII), además participaron en el Taller varias instituciones de Seguridad. Según el cronograma de actividades en el primer día se estuvo trabajando acerca de los documentos de seguridad en el Paraguay y un Análisis del Marco legislativo aplicable en Paraguay entorno al fraude documental. El martes la comitiva se traslado hasta el Registro Civil en donde fuimos recibidos por la Coordinadora Departamental del Registro Civil la Abog. Magdalena Riveros quien explico todo lo referente a la expedición de documentos a nacionales y las medidas de seguridad con las que cuenta en los documentos como Certificado de Nacimiento, Defunción, Matrimonio entre otros.




Tetã Rekua'i Mo'akãhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Nestor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Entrada D.A.F. N°: 736
Recibido el: 12-04-22
Hora:
Firma:
Aclaración:


Tetã Rekua'i Mo'akãhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

A Contabilidad para fines
pertinentes




Tetã Rekua'i Mo'akãhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





El miércoles la comitiva se traslado hasta la Oficina Regional de Documentación de Ciudad del Este en donde fuimos recibidos por el Sr. Raúl Vega, quien explico los distintos tipos de admisión y los diferentes documentos que se solicitan para la expedición del carnet de admisión temporaria y permanente. En horas de la tarde se realizo un visita in situ del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad donde fuimos recibidos por el Sr. Adrian Mieres, donde se explico a la comitiva la forma de trabajo en el control y registro de las personas y las distintas preguntas que se le hacen a los pasajeros para darle la salida o el ingreso al país previo cumplimiento de todas las exigencias.



El jueves se procedió a realizar entre todos los participantes las propuestas de contenidos a incluir en la Guía de Buenas Prácticas. De parte de Migraciones Paraguay se solicito incluir en la guía, que es necesario más medios técnicos de detección de documentos fraudulentos. Además de lograr el intercambio de Informaciones sensibles entre Paraguay y Brasil.



Cabe destacar que al finalizar el Taller, la comitiva realizo un recorrido de la zona primaria del Área de control del Puente de la Amistad y luego finalizando el recorrido hasta el punto inicial del Puente lado Paraguayo.



Sin otro particular, le saludo atentamente.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 193.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 21 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 168/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia a la providencia de la Nota VMRE/UGAE/DAE/ N° 87/22 de fecha 04/03/2022 de la Dirección de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con relación al Programa EUROFRONT, en el cual solicita designación de funcionarios para la participación de las actividades previstas para el mes de marzo-abril, referente a Detección de Documentos Falsos, que consiste en una etapa formativa y una etapa de asistencia técnica y se llevarán a cabo en Ciudad del Este, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR, a los Inspectores Migratorios del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad: HUGO VERA, CARLOS RODRÍGUEZ y ROSALINA CAÑETE, y del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Guarani a GRACIELA LINARES; a fin de participar en la etapa formativa, del 30 de marzo al 01 de abril de 2022 a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

Artículo 2° COMISIONAR, al Director de Movimiento Migratorio FAVIO ESPINOZA y al Coordinador NESTOR ANDRE CHAMORRO: a fin de participar en la etapa de asistencia técnica, del 04 al 08 de abril de 2022 a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

Artículo 3° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



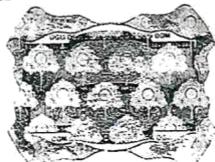
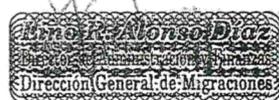
Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 559
 RECIBIDO EL: 24/03/22
 HORA: 13:00
 FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini
 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

A Contabilidad para los fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 204-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

Asunción, 25 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum UOSM/DGM N° 54/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, de la Unidad de Seguridad Migratoria, dirigido a la Dirección General, en el cual eleva a conocimiento una inspección migratoria a realizarse en la ciudad de Mbocayaty del Departamento del Guairá, debido a que aparentemente hay ciudadanos españoles que se hallan de forma irregular, por lo que se solicita el comisionamiento al mencionado lugar en fecha 22 de marzo de un funcionario, a fin de realizar la verificación en el lugar, conforme a la Sección II Control de Permanencia art. 62 de la Ley 978/96 de Migraciones, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario Abg. **EDER ORTIZ**, realizado el día martes 22 de marzo de 2022, a la ciudad de Mbocayaty, Departamento de Guairá, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. Marja de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 603

RECIBIDO EL 25/03/22

HORA: 7:50:00

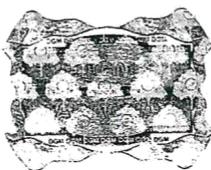
FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zanetti

- A Contabilidad por los fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. Alonso Díaz
 Dirección General de Migraciones



Memorándum

DAF/TRANSPORTE N° 27/2022

Para: Sra. Aurora Miranda, Jefa
 Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. HECTOR ALCARAZ. Encargado
 Sección de Transporte

Fecha: 24/02/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados el 22/02/2022 al 22/02/2022.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día martes 22 de febrero de 2.022, en el Puesto de Control de Alberdi, Departamento de Ñeembucú.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca AMAROK, VOLKSWAGEN con Chapa N° EAH 849, a fin de trasladar a los funcionarios de la Sección de Mantenimiento del Departamento de Bienes y Servicios, con quienes realizamos las labores de traslado del GENERADOR que estaba ubicado en el Puesto de Control mencionado hasta el Depósito de la Oficina Central de la DGM.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano en relación a la no marcación de horario de salida y a Dirección de Administración y Finanzas para los fines administrativos pertinentes.-

Sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

| | |
|---|--|
| Departamento de Bienes y Servicios | |
| Entrada Bs. y Ss. N°: | |
| Recibido el: <i>24-02-22</i> | |
| Hora: <i>09:34</i> | |
| Firma: | Tetã Rekuái Moatavohá MOAKÁHAPAVÉ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES |
| Aclaración: <i>Di</i> | |

- A Secretaria General a fin de regularizar comisión de viaje.

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

Vo. Bo

Tetã Rekuái Moatavohá
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 205 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

Asunción, 25 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum DAF/TRANSPORTE N° 27/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, de la Sección de Transporte dirigido al Departamento de Bienes y Servicios, en el cual eleva a conocimiento el viaje realizado en fecha 22 de febrero al Puesto de Control de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, con el fin de trasladar el Generador que estaba ubicado en el mencionado puesto de control, hasta el depósito de la Oficina Central, con acompañamiento de funcionarios de la Sección de Mantenimiento. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ**, realizado el día martes 22 de febrero de 2022, al Puesto de Control de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

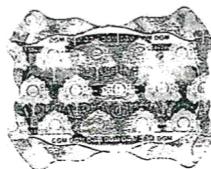
Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 607.
 RECIBIDO EL: 28/03/22
 HORA: 7:50
 FIRMA: [Signature]
 ACLARACIÓN: Alejandro Requeiel González Zapattini
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 218.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 30 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 203/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días sábado 26 y domingo 27 de marzo de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días sábado 26 y domingo 27 de marzo de 2022, a las ciudades de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


 Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General


 Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 648
 Recibido el: 30-03-22
 Hora: 11:00
 Firma: 
 Aclaración: 

A Contabilidad para fines pertinentes.


 Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. Alonso Diaz
 Director General de Migraciones



INFORME N° 19/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

REUNIÓN CON LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO Y CONTROL DE
PERMANENCIA DE EXTRANJEROS RADICADOS**

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIOS Y EMPRESAS

CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre los trabajos y procedimientos realizados del 30 de Marzo de 2022 al 01 de Abril de 2022, en la ciudad de Salto del Guaira, Republica del Paraguay, los cuales se detallan a continuación:

30/03/2022

REUNIÓN CON LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

Los funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Eder Ortiz (Coordinador) y Abg. Alejandro Royg Acha, participaron de la reunión que se llevó a cabo el día 30 de Marzo de 2022, en la Municipalidad de Salto del Guaira – República del Paraguay, conforme al Memorando N° 09 de fecha 23.03.2022, a través del cual se remitió la Nota N° 067/22 de la Honorable Junta Municipal de Salto del Guaira, en la cual se solicitó un control general de obreros y profesionales extranjeros en dicha ciudad.

En la mencionada reunión, estuvieron presentes entre otras personas: el Intendente, Señor Héctor Morán, el Presidente de la Junta Municipal, Señor Claudio Santa Cruz, el Presidente de la Asociación de Trabajadores Metalúrgicos del Paraguay, el Señor Neo Gauto y el Presidente del Sindicato de Trabajadores y Afines de Constructores del Paraguay, el Señor Severiano Ortiz López.

Entre los principales temas tocados, se destacó la delicada situación socioeconómica y comercial que se encuentra viviendo la ciudad de Salto del Guaira, en razón a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros, en su mayoría de nacionalidad brasilera, que ingresan a la ciudad a trabajar supuestamente sin la documentación migratoria requerida, quienes abren sus empresas el territorio nacional con empleados exclusivamente de nacionalidad brasilera; y una vez terminada la jornada laboral se retiran nuevamente a su país, sin fijar residencia en el Paraguay; generando un golpe a la mano de obra nacional y a la economía de dicha ciudad.

En ese sentido, los miembros de la junta y el intendente solicitaron la colaboración de la Dirección General de Migraciones a fin de realizar controles generales de obreros y profesionales de nacionalidad extranjera en la ciudad de Salto del Guaira, a lo que esta Unidad Operativa expresó su entera disposición para coordinar dichos trabajos, y así mismo manifestaron el envío de un pedido formal, a los efectos de la realización de un convenio entre la Dirección General de Migraciones, la Municipalidad de Salto del Guaira y otras entidades locales, a fin de coordinar tales trabajos.

Seguidamente, procedimos a verificar los domicilios que figuran en el listado, de los siguientes extranjeros:

- GUSTAVO BERNARDO JAHNKE, Nacionalidad Brasilera.
Caballero Álvarez y Victor Escalada: no se ubico a la persona
- ALESSANDRO AKIO HIROOKA, Nacionalidad Brasilera.
- THALITA BEZERRA DA SILVA, Nacionalidad Brasilera.
Calle Del Maestro casi Teniente Rojas Silva: no reside en el lugar

- *RUI JOSÉ SPONCHIADO, Nacionalidad Brasileira
No obtuvimos la dirección: no se ubico a la persona.*
- *WALTER GOMES BELARINDO, Nacionalidad Brasileira
Destacamento de Caballería y Calle 30 de Julio: no se ubico a la persona*

31/03/2022

Se procedió a verificar los domicilios que figuran en el listado, de los siguientes extranjeros:

- *AMANDA AGUIAR CARLI ROSSI, Nacionalidad Brasileira
Calle Pablo VI casi Calle de la Paz: no reside en el lugar*
- *VICTOR HUGO RIBEIRO DA SILVA, Nacionalidad Brasileira.
No se ubico a la persona*
- *LUIZ CLAUDIO BENEDICTO, Nacionalidad Brasileira.
Capitán José Matías Bado casi Teniente Fariña: no se encontraba en su residencia.*

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EMPRESAS

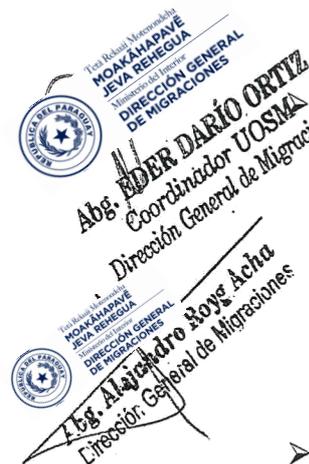
Se procedió a verificar los siguientes comercios y empresas:

- *JIMENEZ, GAONA Y LIMA S.A. (CONSTRUCTORA)
RUC: 80003367-1
Colonia Canindeyú
Encargado: SERGIO SAMUDIO (ADMINISTRADOR DE LA OBRA)
Nacionalidad: Paraguaya
No se verificaron ciudadanos extranjeros trabajando en el local.*

- *SUPER OFERTAS
RUC: 5837746-8
Avenida Paraguay
Encargado: OLIUR REZA JUMAN
Nacionalidad: Bangladeshi
Radicación Permanente: Carnet N° 00246422
C.I.P. N° 8.867.481
No se verificaron ciudadanos extranjeros trabajando en el local.*

- *J. R. NOVEDADES
RUC: 2225563-0
Avenida Paraguay
Encargado: JORGE RUIZ DÍAZ
Nacionalidad: Paraguaya
C.I.P. N°: 2.225.563
No se verificaron ciudadanos extranjeros trabajando en el local.*

- *SUPERMERCADO MAX
RUC: 6184032-7
Calle 8, Barrio San Pedro
Encargado: SERGIO VITOR DOS SANTOS
Nacionalidad: Brasileira
Radicación Permanente: Carnet N° 00158.462
C.I.P. N°: 8.621.129
No se verificaron ciudadanos extranjeros trabajando en el local.*



Dichos procedimientos fueron realizados por los funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abog Eder Ortiz y Abg. Alejandro Royg Acha.

Se acompaña documentos respaldatorios. -----

Es nuestro Informe.


Tota Rekuji Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
EDER ORTIZ
Coordinador UOSM
Dirección General de Migraciones


A
Tota Rekuji Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 219

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 30 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 64/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, de la Unidad de Seguridad Migratoria, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento para la realización de verificación, inspección y control de permanencia de extranjeros a realizarse los días 30, 31 de marzo y 1 de abril del corriente, a ciudad de Salto del Guairá, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios Abg. **EDER ORTIZ** y Abg. **ALEJANDRO ROYG**, el día 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2022, a la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N° 641
 Recibido el: 30-03-22
 Hora: 11:00
 Firma: _____
 Aclaración: _____

-A constabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. Alonso Diaz
 Director de Administración y Finanzas
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 225 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 61/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, de la Unidad de Seguridad Migratoria, dirigido a la Dirección General, en el cual comunica la realización del proceso de expulsión de los ciudadanos de nacionalidad española **ANTONIO SANCHEZ MENDEZ** con Pasaporte N° PAL672516, y **JULIAN NARCISO SANCHEZ ARCAS** con Pasaporte N° PAJ878636, quienes se hallaban de forma irregular, por lo que solicita el comisionamiento de un funcionario a Ciudad del Este, para las fechas 23 y 24 de marzo a fin de llevar a cabo el procedimiento, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario Abg. **HUGO ESCAURIZA**, realizado los días 23 y 24 de marzo de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. **Dixon O. Colman Báez**
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Rodolfo A. Milessi Alonso
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General s/ Res. M.I. N° 30 de fecha
 15 de marzo de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 657
 RECIBIDO EL: 07/04/22
 HORA: 15:00
 FIRMA: [Signature]
 ACLARACIÓN: Direc

- Contabilidad para los fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Alonso Díaz
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General de Migraciones



Memorándum

Para: **Sra. Aurora Miranda, Jefa**
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. NELSON FERNANDEZ. Chofer**
Sección de Transporte



Fecha: 21/04/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 09/04/2022 al 10/04/2022.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el sábado 09 de Abril de 2.022 al domingo 10 de Abril del presente año, a los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia e Mayor Infante Rivarola, pertenecientes al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del Camión Marca TOYOTA HILUX con Chapa N° EAJ 532, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N°:

Recibido el: 21/04/2022

Hora: 15:12

Firma:

Aclaración:

Tetã Rekuái Moakáhapavé
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 242.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 07 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 216/2022 de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola, los días sábado 09 y domingo 10 de abril de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dicho puesto y teniendo en cuenta que están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al funcionario **NELSON FERNÁNDEZ**, los días **sábado 09 y domingo 10 de abril de 2022**, a la ciudad de Mayor Infante Rivarola del **Departamento de Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Rodolfo A. Milessi Alonso
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General de Migraciones
 Res. M.I. N° 30 de fecha
 15 de marzo de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 718.
 RECIBIDO EL: 08/04/22.
 HORA: 15:00
 FIRMA: Alejandro
 ACLARACIÓN: Dirección de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Alonso Díaz
 Director de Administración y Finanzas
 Dirección General de Migraciones

